

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1419.

Seccion de Fomento.

Don José García Camilleri, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Cosials y Fontseré, vecino de Benavarre, se ha registrado una mina de plomo con el nombre de «Mallorquina», término municipal de Prades y tierras de la viuda de Isern; que linda al N. con José Salvadó y José Plana, á O. con Francisco Oller y con Antonio Martorell, al S. con José Anglés, José Alsina y Juan Fabré y al E. con Juan Bautista Abelló y Sebastian Torruella. Desea adquirir diez y ocho pertenencias de mineral de plomo, verificando la designacion de este registro en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida á la distancia de dos metros de un agujero de otra mina antigua, que segun se dice data de los romanos, desde cuyo punto se medirán en direccion al N. 600 metros donde se colocará la primera estaca; desde ésta en direccion al O. se medirán 500 metros colocándose la segunda; desde ésta en direccion al E. se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta en direccion al S. se medirán 200 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta en direccion al N. se medirán 400 metros colocándose la quinta; desde ésta en direccion al O. se medirán 300 metros encontrándose con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Admitida por mi decreto de 29 de Mayo la solicitud de dicho registro, he

dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 9 de Junio de 1884.— José García Camilleri.

Núm. 1420.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles. Expropiacion forzosa.

Publicada por edicto inserto bajo el número 1.085 en el *Boletín* de 18 de Mayo próximo pasado la relacion rectificada de propietarios á quienes es preciso ocupar aguas de riego en el término municipal de Roda con destino al abastecimiento del depósito que para la alimentacion de las máquinas de los ferro-carriles directos de Madrid y Zaragoza á Barcelona ha de establecerse en la estacion de dicho pueblo, y terminado con exceso el plazo de quince días que en el mismo se señala para reclamar, sin que ninguno de los propietarios en aquella inscritos haya producido reclamacion alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 25 de su Reglamento, vengo en declarar la necesidad de la ocupacion de las referidas aguas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados cuyas aguas han de ser ocupadas. Al propio tiempo se previene á los mismos que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 20 de la citada ley de 10 de Enero comparezcan en el término de ocho días en la Alcaldía de Roda para hacer el nombramiento de peritos que, en union con el de la Compañía, fijen las aguas que han de expropiarse y su valoracion; en inteligencia de que si en el citado plazo no hacen el nombramiento ó en el caso de hacerlo no reúne el nom-

brado los requisitos prevenidos en el artículo 32 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, habrán de estar y pasar por lo que haga el perito de la Compañía con arreglo al artículo 21 de la mencionada ley de 10 de Enero.

Tarragona 21 de Junio de 1884.— El Gobernador interino, José García Camilleri.

Núm. 1421.

Seccion de Fomento.—Faros.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, en orden de 29 de Mayo último, la celebracion de subasta para el servicio de abastecimiento de los Faros del Fangal, Buda y punta de la Baña, en esta provincia, durante el próximo año económico de 1884-85, he acordado señalar el día 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar el acto en este Gobierno y simultáneamente en la Alcaldía de Amposta, con asistencia del empleado de Obras públicas que designe el Ingeniero Jefe de la provincia.

Dicho acto tendrá lugar con arreglo á la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento los pliegos y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitacion será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Tarragona 21 de Junio de 1884.— El Gobernador interino, José García Camilleri.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante calle....., núm....., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona en el *Boletín oficial* núm....., correspondiente al día....,

y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion del servicio de abastecimiento de los Faros del Fangal, Buda y Baña, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujecion á los requisitos y condiciones indicadas, por la cantidad de.....

(Admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á verificar el servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1422.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contribuciones.—Recaudacion.

En los *Boletines oficiales* de esta provincia números 130, 131, 132 y 133, correspondientes á los días 3, 4, 5 y 6 del actual, se ha insertado la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública aprobada por Real decreto de 20 de Mayo anterior, cuyas disposiciones deben aplicarse á todos los expedientes de apremio que comiencen despues del 31 de Julio próximo.

Con este motivo, y siendo conveniente que dichas disposiciones sean conocidas por las autoridades locales y demás personas á quienes interesan, la Administracion llama la atencion general sobre la misma, y encarece á los Sres. Alcaldes la necesidad de que conociendo los deberes que les impone la nueva Instruccion, se dediquen á llenarlos dentro de los plazos marcados, facilitando por este medio la realizacion de los descubiertos que han de satisfacerse al Tesoro.

Tarragona 20 de Junio de 1884.— El Administrador, José Martinez Espinosa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta.

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1884 á 85, cuyo remate tendrá lugar el domingo 29 del actual y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo de 600 pesetas.

El que quiera tomar parte en dicha subasta podrá enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Amposta 18 de Junio de 1884.—El Alcalde accidental, José Borrell.

Núm. 1424.

Hallándose vacantes los cargos de Recaudador del repartimiento general vecinal y Depositario de fondos municipales por haber finido el plazo del contrato del que en la actualidad lo desempeña, el Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 del actual, acordó anunciar dichas vacantes para que las personas que se crean con aptitud suficiente para desempeñarlas presenten en la Secretaría municipal antes de las diez de la mañana del domingo 29 del actual las correspondientes solicitudes; en la inteligencia que la persona agraciada ha de presentar fianza hipotecaria en fincas rústicas ó urbanas en valor de 10.000 pesetas.

Lo que se anuncia al *Boletín oficial* para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Amposta 18 de Junio de 1884.—El Alcalde accidental, José Borrell.

Núm. 1425.

Don Manuel O'Callaghan Forcadell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Municipio, por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, los que aspiren á obtenerla pueden presentar sus solicitudes dentro el término de quince dias, contaderos desde el de la publicacion de este anuncio.

Ulldecona 14 de Junio de 1884.—Manuel O'Callaghan.

Núm. 1426.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Palma.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede todo contribuyente enterarse de él y producir las reclamaciones que juzgue convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes en cuyos puntos residen terratenientes se sirvan hacerlo público para su conocimiento.

La Palma 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Bartolomé.

Confeccionado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados acudir á examinar sus cuotas y producir en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

La Palma 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1428.

Terminado el reparto de consumos y cereales de este pueblo para el próximo año económico de 1884-85, se hallará expuesto al público por espacio de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, por si quieren examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar en dicho período las reclamaciones que se crean conducentes; pues finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

La Palma 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1429.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vespella.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este término municipal que ha de regir en el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo tiempo serán atendidas las reclamaciones legales que se presenten y trascurrido no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Catllar, Salomó, Riera, Vilabella, Bráfim, La Nou, Torredembarra y Vendrell lo hagan público por los medios de costumbre en sus localidades al objeto de que sus administrados, terratenientes de esta villa, no puedan alegar ignorancia.

Vespella 18 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 1430.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorens.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo ejercicio de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales podrán los interesados acudir á examinar sus cuotas y producir en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

Llorens 18 de Junio de 1884.—El Alcalde, Magin Romeu.

Núm. 1431.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial

correspondiente al año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, transcurridos los cuales no se oirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Taragona, Constantí, Catllar, Rocafort y Secuita lo anuncien por medio de pregon.

Pallaresos 21 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco de Asís Bofarull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1432.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion de este partido de fecha de ayer, en méritos de un exhorto procedente del Juzgado de instruccion de la ciudad de Lérida, dimanante de causa criminal sobre hurto de una mula, propia de Antonio Seró, se cita á Alejandro Barberá (a) Anima, vecino de Porrera, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias, contaderos desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle una declaracion acordada; previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Falsét once de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Actuario, Antonio Estivill.

Núm. 1433.

Don Diego Carril, Juez de instruccion del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los consortes D. Emilio Cabré y Navarro y D.^a Dolores Creuhet, para que dentro el término de seis dias comparezcan ante este Juzgado para recibirles indagatoria en causa por estafa.

Al propio tiempo se encarece á las Autoridades civiles y militares y mando á las personas que componen la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad, á disposicion del presente Juzgado, de dichos consortes.

Dado en Barcelona á once de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano.

Núm. 1434.

Don Cándido Andrés, Juez municipal del bienio anterior, regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido por enfermedad del propietario y ausencia del municipal y suplente.

Por el presente, en méritos de autos ejecutivos instados por el Procurador D. Felipe Tallada á nombre de D. Daniel Olesa contra los hermanos José y Alejandro Colomé y Accensi en reclamacion de mil ochocientas pesetas, capital, intereses del

nueve por ciento y costas se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de esta ciudad y partida de Soldevila, lindante al Norte con José Blanch, al Sur con José Gombau, Salvador Rodriguez y otros, al Este con Bautista Sanahuja y al Oeste con Luis Subirats; consta de seis jornales, noventa y tres céntimos del pais, equivalentes á una hectárea, cincuenta y una áreas, setenta y ocho centiáreas, tierra regadío que se riega del pozo-noria situado en la finca, pero solo tiene derecho á la mitad por pertenecer la otra al colindante Luis Subirats, con casa situada en la misma finca, y es de valor, rebajada la sexta parte del señorío á que está sujeta, de dos mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado el dia diez del próximo Julio, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, siendo requisito consignar previamente los postores el diez por ciento del valor de la finca para tomar parte en la subasta.

Se advierte que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca embargada, así como la insercion en el Registro resultante de la escritura de préstamo que obra en autos y que estará de manifiesto en la Escribanía para su exámen.

Dado en Tortosa á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Cándido Andrés.—Por mandado de S. S., Diego J. Quinzá.

ANUNCIO.

La utilísima obra **GUÍA DE QUINTAS**, de *Vicente Guasch*, con arreglo á la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, arreglada según la novísima reforma de 8 de Enero de 1882, con ejemplos demostrativos y prácticos, la ofrece el autor á 6 rs. hasta el 15 de Julio y remite enviándole por correo su valor en sellos en la calle del Carmen, 28, 3.^o; finido el expresado dia regirá su primitivo precio de 10 rs.